

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1207/2017, DE 26 DE ABRIL (BOCM DE 28 DE ABRIL DE 2017).**

De conformidad con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 29 de enero de 2018 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. 7 de febrero de 2018) y modificado por Resolución de fecha 16 de mayo de 2018 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. 25 de mayo de 2018), se comunica a ese Centro Directivo, para que proceda a su publicación mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios, la siguiente información relacionada con el proceso selectivo de referencia:

**PRIMERO:** Una vez transcurrido el plazo para formular alegaciones en relación con la comunicación del Tribunal de fecha 22 de marzo de 2019, y como quiera que no ha sido recibida reclamación alguna a tal efecto, este órgano colegiado confirma el contenido de dicha comunicación, elevando a definitiva la relación de aspirantes aprobados en el segundo ejercicio de la oposición, así como el nivel mínimo necesario para su superación, extremos todos ellos incluidos en la aludida comunicación.

**SEGUNDO:** Efectuar la convocatoria, en llamamiento único, a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la oposición, para la realización del tercer ejercicio de la misma, de carácter voluntario y de mérito, que se celebrará en la fecha, horas y lugar que a continuación se señalan, y conforme a los términos dispuestos en la base 7.1.1.3 de la ya reseñada Orden 1207/2017, así como teniendo en cuenta los criterios que se indican seguidamente:

**IDIOMA: INGLÉS (TRADUCCIÓN DE UN TEXTO)**

- FECHA Y HORA: **26 de abril de 2019, a las 16:00 horas.**
- LUGAR: **Sede del Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública, sita en el Paseo de Eduardo Dato, número 2, Duplicado, 28010 Madrid.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>
CONCEPCIÓN GARCÍA, JOSÉ MARÍA	5*01**8**
MORENO CARMONA, MARÍA TERESA	*23*2*9**
ROZAS FERNÁNDEZ, ALICIA	0*8*6**2*





**IDIOMA: FRANCÉS (TRADUCCIÓN DE UN TEXTO)**

- FECHA Y HORA: **26 de abril de 2019, a las 17:00 horas.**
- LUGAR: **Sede del Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública, sita en el Paseo de Eduardo Dato, número 2, Duplicado, 28010 Madrid.**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
MORENO CARMONA, MARÍA TERESA	*23*2*9**

**Para la realización del citado tercer ejercicio:**

- Los aspirantes **NO** podrán llevar **NINGÚN** tipo de documentación en soporte papel (diccionarios, normativa, bibliografía, etc..).
- Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- Durante la realización del ejercicio, no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior lectura del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal calificador.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria Titular del Tribunal

**Dirección General de Función Pública  
Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno**

